Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 084-2023
18 de diciembre de 2023.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO OCHENTA Y TRES**, GUION DOS MIL VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL **TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, EN SESIÓN **PRESENCIAL.** CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.----------

**MIEMBROS PRESENTES**

| | |
|---|---|
| Lic. Luis Manuel Morera Morera | Presidente |
| M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita | Vicepresidenta |
| Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa | Secretaria |
| Lic. Nelson Sánchez Castro | Vocal I |
| Bach. María Auxilidadora Solera Jiménez | Vocal II |

Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera.----------

Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.----------

**ORDEN DEL DÍA**

**Artículo 1**-Comprobación del cuórum.----------

**Artículo 2**-Revisión y aprobación del orden del día.----------

**CAPÍTULO II LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.----------**

**Artículo 3**-Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.----------

**CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.----------**

**Artículo 5**-Modificaciones necesarias a la "Propuesta del Reglamento de Elecciones", con motivo del pronunciamiento de la Procuraduría en el dictamen PGR-C-231-2023.----------

**CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS.----------**

**CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.----------**

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------**

**Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios en sesión **presencial**. Se cuenta con la presencia de la Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley Marín Herrera y la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión a las 6:25pm.----------

**Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 083-2023. El Licenciado, Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III LECTURA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado con cinco votos y en firme.----------**

**CAPÍTULO II LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.----------**

**Artículo 3:** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. (minuta de presidencia).----------

**1.Carla Arce con fecha 12 de diciembre, 2024.----------**

Buenos días. Samantha ingresa a laborar nuevamente el 10 de enero, ¿cabría la posibilidad de realizar la reunión luego de esa fecha? Saludos.----------

**Respuesta:** Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y le informa que se podría recibir el día 15 de enero de 2024, a las 16:00 de forma virtual. La secretaria administrativa les estaría enviando el enlace de la sesión. Atentamente.----------

**2.Jessica Quirós, Secretaria Dirección Ejecutiva con fecha 12 de diciembre 2023.** Buenas tardes! Con instrucciones de la señora Viviana Alvarado se confirma su asistencia el día y hora indicados, esto por cuanto al día de hoy, aún no cuenta con el calendario de sesiones de Junta Directiva. En caso de que llegara a chocar la fecha, les estaría informando para analizar la posibilidad del cambio de la misma. Muchas gracias.----------

**Respuesta:** Buenas noches, se confirma el recibido.----------

**CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.----------**

**Artículo 5:** Modificaciones necesarias a la "Propuesta del Reglamento de Elecciones", con motivo del pronunciamiento de la Procuraduría en el dictamen PGR-C-231-2023.----------

El Presidente inicia explicando la importancia del tema ya que se requiere de realizar cambios

en el reglamento. La Asesora Legal del Órgano realiza la explicación pertinente y se procede con el análisis, el cual se detalla a continuación:----------

ARTICULOS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ELECCIONES REFERENTE A LOS SUPLENTES.----------

ART. 10 INC. A) ARTICULO VIGENTE.----------

Observaciones.----------

a) El Tribunal electoral debe estar integrado por 5 (cinco) miembros propietarios y 2 (dos) suplentes, como se establece en el artículo 55 de la Ley N°. 4770 y su reforma, la Ley N°. 9420. No se debe modificar.----------

ART. 10 INC. B).----------

b) Los suplentes pueden participar en las sesiones del Tribunal con voz, pero sin voto.----------

Tiene la misma redacción que el inciso vigente.----------

ART. 10 INC. D).----------

d) La primera sesión ordinaria del Tribunal Electoral es dirigida por un presidente y un secretario, designados para este acto, en donde el miembro propietario de mayor edad ocupará la Presidencia y el segundo en edad ocupará la Secretaría. La persona integrante del Tribunal Electoral por votación secreta designan de su seno entre sus propietarios y propietarias: una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría, dos vocalías, y los suplentes. El presidente o presidenta se nombrará por mayoría simple de los miembros propietarios del Tribunal. El acuerdo de estas designaciones se declara firme en el acto de votación. Estas personas integrantes asumen sus funciones una vez que el acuerdo quede en firme y ratificarían sus puestos cada año si el Órgano así lo decide.----------

d) Las personas integrantes del Tribunal Electoral designan de su seno entre sus propietarios: una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y dos vocalías, en la primera semana del mes de mayo posterior a su elección y ratificar sus puestos, de ser necesario cada año.----------

REVISAR EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTES I Y II POR CUANTO EL NOMBRAMIENTO DESDE QUE SE HACE LA POSTULACIÓN A LAS CANDIDATURAS EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.----------

ART. 14 INCISO B) FORMULARIO DE INSCRIPCION.----------

Colypro
AUDITORIA
INTERNA

b) Formulario de inscripción de forma individual y/o por agrupación, que contenga los siguientes datos: nombres y apellidos, número de carné, número de cédula, cargo al que se postula y la institución en la que labora, en caso de ser activo; o indicar si es jubilado, entre otros.----------

Lo anterior debe hacerse respetando la paridad entre ambos sexos e identidad de género, de tal forma que la diferencia entre el total de hombres y de mujeres no sea superior a uno. Se exceptúa el cargo de Fiscal. Además, de la manifestación expresa de la aceptación de la candidatura, si va en agrupación política se debe indicar el nombre del grupo al que va a pertenecer, medio para atender notificaciones y firma del postulante.----------

ART. 25 PUESTOS POR ELEGIR EN LA JUNTA DIRECTIVA.----------

Los puestos por elegir son: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, prosecretaría, tesorería, Vocalía I y Vocalía II. Asimismo, se elige el puesto de Fiscal en forma independiente.----------

ART. 10 INC. E) ART. 10 INC. E) VIGENTE.----------

ART. 11 INC. F).----------

Funciones del Tribunal:----------

f) Conformar los grupos de trabajo y determinar los materiales, equipos y procedimientos con que se organizan y ejecutan los procesos electorales realizados en el Colegio.----------

RELACIONADO CON ESTE INCISO ES LA PREGUNTA DE SI LOS SUPLENTES PUEDEN SER NOMBRADOS DELEGADOS ELECTORALES:----------

ART. 9 DEFINICIONES.----------

l) Delegado electoral: Persona colegiada designada por el Tribunal para asistir en labores operativas el día de las elecciones.----------

Se trabaja hasta el artículo 11, inciso f).----------

**CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS. No hay.----------**

**CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.----------**

Finaliza la sesión, a las veinte horas con veintisiete minutos del día y año indicado.----------

**Lic. Luis Manuel Morera Morera**
**Presidente**

**Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**
**Secretaria**

Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.----------